

1643-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y nueve minutos del siete de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón de TILARÁN, de la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (*Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024*), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal de Elecciones Internas y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*) celebró el día seis de abril del año dos mil veinticinco, las asambleas distritales del cantón de TILARÁN, de la provincia de GUANACASTE, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, designando los Comités Ejecutivos Distritales, las fiscalías y las delegaciones territoriales (*propietarias y adicionales*), así como los representantes de los “*Movimientos de Mujeres, Juventud, Cooperativo y Trabajadores*”.

Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON TILARÁN

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
901110477	MARLIJSON ANDRES RAMAZAN TORRES	JUVENTUD PROPIETARIO
401890039	ADAN HUMBERTO RODRIGUEZ CALDERON	TRABAJADORES PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede la acreditación de la señora Luccina Granados Solís, cédula de identidad n.º 502400041, toda vez que fue designada en el movimiento de mujeres y en el movimiento cooperativo, por lo que deberá el partido político aclarar en cuál de los dos cargos deberá ser acreditada la señora Granados Solís y en caso de que el cargo vacante haya sido debidamente designado deberá certificar lo que corresponda. Por lo anterior, se encuentran pendientes de acreditación los cargos de los representantes de los movimientos de mujeres y cooperativo.

DISTRITO TILARÁN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501940201	RAFAEL GERARDO ZAMORA PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504100858	CAROLAY SOLERA CALVO	SECRETARIO PROPIETARIO
501660414	GERARDO ENRIQUE VILLEGAS ESTRADA	TESORERO PROPIETARIO
504470678	ANGELICA PAOLA MEJIAS BRICEÑO	PRESIDENTE SUPLENTE
502330485	ROLANDO MEJIAS MOREIRA	SECRETARIO SUPLENTE
602640406	FRANCINI ROJAS MUÑOZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204470018	CESAR DANIEL ULLOA MEDRANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105290221	ALEXANDER MARTINEZ LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504100858	CAROLAY SOLERA CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501660414	GERARDO ENRIQUE VILLEGAS ESTRADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503440738	JULIETA LAZO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502330485	ROLANDO MEJIAS MOREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111550029	ALINA GABRIELA ZAMORA LACAYO	ADICIONAL PROPIETARIO
602640406	FRANCINI ROJAS MUÑOZ	ADICIONAL PROPIETARIO
205750518	RANDALL ALBERTO HERRERA ARROYO	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede la acreditación del señor Gustavo Adolfo Rodríguez Agüero, cédula de identidad n.º 105920301, como delegado territorial adicional, toda vez que, no cumple con el requisito de Inscripción electoral normado en el artículo siete del *Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas*. Una vez realizado el estudio correspondiente en el Sistema Integrado de Información Civil y Electoral (SINCE), se desprende que el señor Rodríguez Agüero, actualmente se encuentra inscrito en el distrito de Santa Rosa, cantón Tilarán, de la provincia de Guanacaste, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa supra citada, deberá la agrupación política mediante certificación, indicar la persona que ocupará el cargo vacante, con el fin de completar la nómina de delegados territoriales. Así las cosas, se encuentra pendiente de acreditación un delegado territorial adicional.

DISTRITO QUEBRADA GRANDE**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
503460549	KATTERIN ALFARO LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503290621	EDUARDO RAMIREZ HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502760886	HILDA LORENA ANCHIA SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
502820059	EDWIN CASTRO SANDOVAL	PRESIDENTE SUPLENTE
109980954	ANA REBECA FUENTES ARTAVIA	SECRETARIO SUPLENTE
116820928	JORDEY JESUS PEREZ FUENTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
--------	--------	--------

503550927 HAROLD LEONEL MENA RODRIGUEZ

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109980954	ANA REBECA FUENTES ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503290621	EDUARDO RAMIREZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502820059	EDWIN CASTRO SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
502760886	HILDA LORENA ANCHIA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503460549	KATTERIN ALFARO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116820928	JORDEY JESUS PEREZ FUENTES	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO TRONADORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105100301	CLARIBEL MARIA RODRIGUEZ QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
207080293	BRALLAN ENRIQUE VASQUEZ REYES	SECRETARIO PROPIETARIO
502430336	YAMILETH MEJIA HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
501440421	FLORENTINO JIMENEZ RIVERA	PRESIDENTE SUPLENTE
502130489	ANA BELLY MEJIAS HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE
504080697	JEFFREY FABIAN CHAVES JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502740804	FREDDY ALBERTO MAIRENA MARTINEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502130489	ANA BELLY MEJIAS HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207080293	BRALLAN ENRIQUE VASQUEZ REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
105100301	CLARIBEL MARIA RODRIGUEZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501440421	FLORENTINO JIMENEZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502430336	YAMILETH MEJIA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504080697	JEFFREY FABIAN CHAVES JIMENEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SANTA ROSA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601850630	ELEOMAR MUÑOZ JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
504300153	FRANCELA MARIA ARIAS ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO
502650248	DORA SIDENIA SOTO ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE
503550003	DEIBY RICARDO RODRIGUEZ ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
900950661	XINIA MARIA ALFARO HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501760549	EUSTAQUIA ESPINOZA CERDAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503550003	DEIBY RICARDO RODRIGUEZ ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502650248	DORA SIDENIA SOTO ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
601850630	ELEOMAR MUÑOZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504300153	FRANCELA MARIA ARIAS ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
900950661	XINIA MARIA ALFARO HERNANDEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No procede la acreditación del señor Jorge López Martínez, cédula de identidad n.º 502160016, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, en virtud de haber sido designado en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticinco con el partido Justicia Social Costarricense como tesorero propietario y delegado territorial propietario por el cantón de Tilarán de la provincia de Guanacaste.

Al respecto, obsérvese lo establecido en el párrafo cuarto, del ordinal siete del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), que en lo conducente dispone:

*“Cuando una persona participante en una asamblea de un partido político acepte ser parte de la estructura o candidato a un puesto de elección popular, se asumirá que tal acto demuestra la afiliación a esa agrupación política, **por lo que se entenderá que ha renunciado, en ese acto y de forma tácita, a cualquier otra agrupación en la que hubiera militado en el pasado y en la que estuviera ejerciendo un cargo partidario interno.** En estos casos, el Departamento de Registro de Partidos Políticos procederá sin más trámite con su acreditación en el nuevo partido político. Igual procedimiento se seguirá cuando medie el consentimiento, por escrito, para formar parte de otra agrupación por tratarse de un nombramiento en ausencia.”* (el subrayado es propio).

En consecuencia, de conformidad con lo estipulado en la norma electoral transcrita, este Departamento aplicó de oficio la renuncia del señor López Martínez al partido Liberación Nacional, por lo que deberá la agrupación política, designar los cargos que se encuentran vacantes, sean tesorería propietaria y un delegado territorial propietario.

DISTRITO LÍBANO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502760557	LIDIETH CABEZAS BERMUDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
501390839	MARIO NOVO SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
112120562	MELISSA ORTEGA HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
301950834	OLDEMAR RAMIREZ QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
504270195	CINTHIA SOFIA CABEZAS MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
502300910	EDGAR PORRAS SEQUEIRA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501870971	HUGO SALAZAR MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504270195	CINTHIA SOFIA CABEZAS MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502760557	LIDIETH CABEZAS BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501390839	MARIO NOVO SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112120562	MELISSA ORTEGA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
301950834	OLDEMAR RAMIREZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO TIERRAS MORENAS**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
502660668	DUNEY ELADIO LOPEZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
502440899	MARIBELL GONZALEZ ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
502200412	ADRIAN MURILLO BRAVO	TESORERO PROPIETARIO
504140458	KARINA ARIAS QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
501970123	CARLOS ALVARADO CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
504160584	SHEYLA THAMARA CERDAS VILLEGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504430855	MELANY PAOLA LOPEZ ORTEGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502200412	ADRIAN MURILLO BRAVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501970123	CARLOS ALVARADO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502660668	DUNEY ELADIO LOPEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504140458	KARINA ARIAS QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502440899	MARIBELL GONZALEZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504160584	SHEYLA THAMARA CERDAS VILLEGAS	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO ARENAL**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
901110477	MARLIJSON ANDRES RAMAZAN TORRES	PRESIDENTE PROPIETARIO
504250874	KARINA ARIAS CONEJO	SECRETARIO PROPIETARIO
208800138	IGNACIO VARGAS ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
801170580	CLAUDIA ALEXANDRA ALVAREZ MEJIA	PRESIDENTE SUPLENTE
204570996	ELKIN CASTRO SIBAJA	SECRETARIO SUPLENTE
504160531	THANNYA MARIA MURILLO VILLALOBOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
117620723	RACHID JOSE RAMAZAN TORRES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
801170580	CLAUDIA ALEXANDRA ALVAREZ MEJIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204570996	ELKIN CASTRO SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208800138	IGNACIO VARGAS ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504250874	KARINA ARIAS CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
901110477	MARLIJSON ANDRES RAMAZAN TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO

DISTRITO CABECERAS**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
602400106	MARVIN PICADO ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503170039	EVELYN BARQUERO PEREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
501800923	ADRIAN CASTILLO MARTINEZ	TESORERO PROPIETARIO
503990540	FABRIANA PICADO LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503340038	BRYAN ALVARADO VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
504240450	ALISSON MELINA PEREZ MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504530423	REICHEL DANIELA PICADO LOPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501800923	ADRIAN CASTILLO MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503340038	BRYAN ALVARADO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503170039	EVELYN BARQUERO PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503990540	FABRIANA PICADO LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602400106	MARVIN PICADO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504240450	ALISSON MELINA PEREZ MORA	ADICIONAL PROPIETARIO

Inconsistencias: se deniega la acreditación de los señores Ana Margarita Murillo Martínez, cédula de identidad n.º 203930876; Leidie Rodríguez Marín, cédula de identidad n.º 502560116; Nuria María Mejías Herrera, cédula de identidad n.º 502450161; Marvin José Muñoz Jiménez, cédula de identidad n.º 502380464; Patricia Rojas Carballo, cédula de identidad n.º 900470743; Danilo Lobo Pérez, cédula de identidad n.º 502170243; Valentina Vargas Corea, cédula de identidad n.º 204620471 y José David García Campos, cédula de identidad n.º 503590981, todos como fiscales suplentes, de los distritos de Tilarán, Quebrada Grande, Tronadora, Santa Rosa, Líbano, Tierras Morenas, Arenal, Cabeceras, respectivamente, por cuando la estructura distrital del PLN no contempla la integración de ese cargo, esto en apego a lo indicado en el inciso b) del artículo treinta y dos del estatuto partidario que señala: *“b) Elegir seis miembros para el Comité Ejecutivo Distrital, correspondientes a Presidente, Secretario y Tesorero, así como sus respectivas suplencias y un miembro para la fiscalía; por el sistema de cociente, subcociente y residuo mayor, respetando el principio de paridad establecida en el artículo 2 del Código Electoral.”* (El subrayado es propio).

Con relación a lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve de la referida norma partidaria, que establece que *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se*

utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”; debe considerarse que, si bien la normativa interna del PLN indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 6468-E8-2024 de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicando en lo que interesa que: “Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”.

Por lo anterior, según lo dispuesto por el Superior mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL no completó satisfactoriamente las nóminas de delegados territoriales propietarios en el distrito de TILARÁN y SANTA ROSA, del cantón de TILARÁN, de la provincia de GUANACASTE, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento referido, no se autoriza para que continúe con la celebración de la respectiva asamblea cantonal.

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra

lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)

Ref. n.º: S (7148, 7152, 7156, 7160, 7164, 7166, 7169, 7171, 7172)-2025